a cho

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO TEOCALTICHE, JALISCO; AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. ABEL HERNANDEZ MÁRQUEZ, LIC. CAROLINA REYES CHÁVEZ Y JUAN CARLOS AVELAR OLMOS, PRESIDENTE, SINDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO; RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE, CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CIMTRA", REPRESENTADA POR EL C. CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS, COORDINADOR REGIONAL DEL ESTADO DE JALISCO; OBLIGANDOSE LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL "MUNICIPIO".

- 11. Es un organismo público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para contratar y obligarse en los términos del artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 73, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- I.2. Que sus representantes tienen facultades para suscribir el presente contrato en términos de lo dispuesto por los artículos 38, fracción II, 48 fracción VI y 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- I.3. Que señala como domicilio para recibir cualquier notificación o comunicación el ubicado en el edificio de la presidencia municipal de Teocaltiche, Jalisco; citó en Plaza Principal Oriente, Palacio Municipal número 50 Colonia Centro, C.P. 47200 del municipio de Teocaltiche, Jalisco.

II. DECLARA "CIMTRA".

- **H.1.** Que es un movimiento social de carácter social, que no persigue fines de lucro ni partidarios ni de otra naturaleza.
- II.2. Que tiene como objeto social medir la transparencia de los gobiernos locales, difundir resultados sobre sus ejercicios de medición de trasparencia, promover la transparencia como un mecanismo de rendición de cuentas de los gobiernos municipales y alentar la participación ciudadana como un mecanismo esencial de transparencia en los municipios.
- II.3. Que Carlos Javier Aguirre Arias, en su carácter de Coordinador regional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento.



Don

II.4. Que señala como su domicilio formal el de Calle. López Cotilla No. 1465-1, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

III. DECLARAN "LAS PARTES".

III.1. Que es su voluntad relacionarse a través del presente convenio, conforme a los términos y condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio es la mutua colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el MUNICIPIO".

SEGUNDA.- COMPROMISOS DEL "MUNICIPIO". Para la realización del objeto de este Convenio, el "Municipio", se compromete a:

- *Aceptar los indicadores "CIMTRA", como una medida de evaluación de transparencia en el "MUNICIPIO";
- * Apoyar la realización conjunta con "CIMTRA", de eventos de promoción de la transparencia en el Municipio de Teocaltiche, Jalisco;
 - * Recibir capacitación de parte de "CIMTRA", para mejorar los niveles de transparencia en el "MUNICIPIO";
- * Incrementar la calificación en los subsecuentes ejercicios de medición del "CIMTRA MUNICIPAL", hasta conseguir una calificación de excelencia en la materia, y
 - * Colaborar con "CIMTRA", para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia del "MUNICIPIO", e implementar mecanismos de gobierno abierto.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "CIMTRA". Para la ejecución del objeto de este instrumento, la "CIMTRA", se compromete a:

- * Apoyar la capacitación a las diversas áreas del "MUNICIPIO", en el tema de la transparencia y la Rendición de Cuentas;
- *Coordinar acciones o actividades con el "MUNICIPIO", donde se promuevan la Trasparencia y la Rendición de Cuentas, y
 - * Colaborar con el "MUNICIPIO", para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia del "MUNICIPIO", e implementar mecanismos de gobierno abierto.

hong

2

CUARTA.- RESPONSABLES. "LAS PARTES". Convienen que para la debida ejecución del objeto de este Convenio las partes designan como responsables a:

- * Por el "MUNICIPIO", Juan Carlos Avelar Olmos, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, y
- * Por "CIMTRA", a Carlos Javier Aguirre Arias, Coordinador Regional Jalisco de CIMTRA.

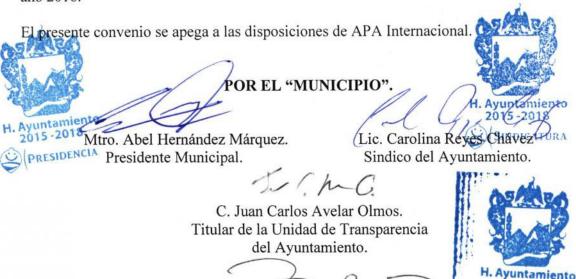
QUINTA. -VIGENCIA. El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia al 30 de septiembre de 2018.

ir de

SEXTA.- El "MUNICIPIO" y "CIMTRA" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por triplicado en la ciudad de Teocaltiche, Jalisco; a los 28 días del mes de julio del año 2016.

Son



C. Carlos Javier Aguitre Arias. Coordinador Regional CIMTRA

POR "CIMTR

TESTIGOS.

Lic. Aldo Eliseo Sánchez Pérez. Secretario General del Ayuntamiento. Mtro. José Bautista Farias Representante del ITESO. C. Daniel Pérez Chávez.

Titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento.

Representante del Colegio Estatal de Estudios Políticos y Gobierno.

Representante de COPARMEX Jalisco.

Las presente firmas forman parte integral del Convenio de Colaboración, celebrado por los Representantes del Municipio de Teocaltiche, Jalisco; y el del Movimiento Social conocido públicamente como Ciudadanos por Municipios Transparentes, CIMTRA, el cual consta de 2 dos fojas útiles por su lado anverso, el cual fue signado el día 28 veintiocho de julio del año 2016 dos mil dieciséis, con el fin de lograr una colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el municipio de Teocaltiche, Jalisco.